Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de la Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 14 DIC 2017

VISTO el Expediente Nº 25078/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna Nº 038/2017 solicita reconocimiento de servicio y designación del Profesor Rubén Kempa en 04 (cuatro) hs. cát. (732) para el "Taller Pintura", a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la institución cuenta con nuevo plan de estudios aprobado por el HCS de la UNT Res. Nº 319/15 y 320/15.

Que se debe nombrar un docente para el desarrollo normal del ciclo lectivo.

Que el Prof. Kempa es docente de la casa.

Que la Dirección del establecimiento hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el Art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas al Prof. Kempa quien acepta.

Que el Prof. Kempa se desempeñó en el dictado de la asignatura desde el 01 de junio de 2017 por lo que corresponde reconocer los servicios prestados por el docente.

Que a fs. 5 obra la autorización Presupuestaria de la Secretaría Económico-Financiera.

Que se encuentra en proceso el llamado a concurso correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el Profesor **RUBEN KEMPA** DNI: 17.696.335, como Docente Interino en 4 (cuatro) hs. cát. (732) para el "Taller Pintura" de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 07 de abril de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Profesor **RUBEN KEMPA** DNI: 17.696.335, como Docente Interino en 4 (cuatro) hs. cát. (732) para el "Taller Pintura" de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso la presente Resolución caducará automáticamente.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.

ARTICULO 3º - La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION Nº 2179 2017

Pao

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.